



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

29 de abril de 1982

Núm. 223-II

### DICTAMEN DE LA COMISION Y ENMIENDAS

**Concesión de un crédito extraordinario por importe de 95.989.949 pesetas al presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria el definitivo déficit de explotación de HUNOSA, correspondiente al ejercicio de 1979.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, relativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 895.989.949 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria el definitivo déficit de explotación de HUNOSA, correspondiente al ejercicio de 1979, así como de la enmienda que ha sido presentada para mantener en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1982.—El Presidente del greso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

#### COMISION DE PRESUPUESTOS

La Comisión de Presupuestos, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 895.989.949 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria el definitivo déficit de explotación de HUNOSA, correspondiente al ejercicio de 1979, y, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria primera, apartado 2), del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso de los Diputados el siguiente

#### DICTAMEN

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por importe de 895.989.949 pesetas, a la Sec-

ción 20, "Ministerio de Industria y Energía"; servicio 04, "Dirección General de Minas"; capítulo 4, "Transferencias corrientes"; artículo 45, "A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros"; concepto 451, "Subvención al INI para compensación del definitivo déficit de explotación de HUNOSA, correspondiente al ejercicio de 1979".

#### Artículo 2.º

Dicho crédito extraordinario será financiado con baja en los distintos conceptos de las Secciones del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981 que se relacionan en el anexo que se une a esta ley, cuyo importe total asciende a 895.989.949 pesetas.

#### Artículo 3.º

Se faculta al Ministerio de Hacienda para autorizar las modificaciones que sea necesario introducir en el vigente Presupuesto de explotación y capital del Instituto Nacional de Industria, como consecuencia de la ejecución de esta ley.

### A N E X O

Anexo en el que se relacionan las partidas de las Secciones del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981, que son baja en los conceptos que para cada una se especifican por su aplicación como financiación del crédito extraordinario para atender el definitivo déficit de explotación de HUNOSA en el ejercicio de 1979.

#### SECCION 19. MINISTERIO DE TRABAJO

Concepto	Importe
01.112	35.000.000
01.113	3.000.000
01.114	6.000.000
01.116	6.000.000
01.117	9.500.000
01.124	1.000.000
01.211	10.000.000
01.222	15.000.000
01.223	15.000.000

Concepto	Importe
01.232	10.000.000
02.254	2.000.000
06.211	1.000.000
06.271	2.000.000
01.321	13.000.000
01.422	3.000.000
01.423	39.489.949
01.424	192.000.000
01.425	3.000.000
01.426	15.000.000
01.427	9.000.000
01.428	6.000.000
<b>Total ... ..</b>	<b>395.989.949</b>

#### SECCION 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA

Concepto	Importe
01.751	361.700.000
04.732	107.500.000
04.761	30.800.000
<b>Total ... ..</b>	<b>500.000.000</b>

### R E S U M E N

Sección 19. "Ministerio de Trabajo" ...	395.989.949
Sección 21. "Ministerio de Agricultura" ... ..	500.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>895.989.949</b>

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1982.—El Presidente de la Comisión, **Josep Pujadas i Domingo**.—El Secretario de la Comisión, **Julio Aguilar Azación**.

**ENMIENDA PRESETADA PARA MANTENER EN PLENO AL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 895.989.949 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, PARA COMPENSAR AL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA EL DEFINITIVO DEFICIT DE EXPLOTACION DE HUNOSA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1979**

Enmienda número 1, al artículo 2.º y anexo.

Enmiendante: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

De sustitución, proponiendo el siguiente texto:

“Artículo 2.º

Dicho crédito será financiado en la forma siguiente:

1. Con bajas en los distintos conceptos de Secciones del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981 que se relacionan en el anexo que se une a esta ley, por importe de 118.300.000 pesetas.

2. Con anticipo del Banco de España al Tesoro, por importe de 777.689.949 pesetas.

Anexo. El que figura en el proyecto, con anulación de los siguientes conceptos:

SECCION 19. MINISTERIO DE TRABAJO

01.112  
01.113  
01.114  
01.423  
01.424  
01.425  
01.426  
01.427  
01.428

SECCION 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA

01.751  
04.732

**Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.550 - 1961**